

S. XVIII
I-245

DECLARACION

AVTHENTICA, QUE HIZO EL EMINENTISSIMO SEÑOR Cardenal Vrsini, Religioso del Orden del Glorioso Patriarcha Santo Domingo, Arçobispo de Benevento, que al presente rige, y gobierna la Iglesia, con Nombre de BENEDICTO XIV. de los prodigios que ha obrado en la persona de su Eminencia, el Glorioso SAN PHELIPE NERI, en ocasion de aver quedado dicho Señor Cardenal sepultado en las ruynas de su Palacio en el terremoto, que assolò aquella Ciudad en 5. Junio de 1688. años.

Impressa primero en Napoles, por Nobello de Bonis, y despues por Miguel Minaco, con licencia de los Superiores.

PARA honra del Omnipotente Dios, y de la Beatissima Virgen MARIA Señora nuestra, y del Glorioso San Phelipe Neri, Yo Fray Vicente Maria Vrsini, del Orden de Santo Domingo, pecador infeliz, y por la Divina Clemencia Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del titulo de San Sixto, Arçobispo indigno de la de Benevento, testifico con juramento sobre los santos Evangelios, como aviendo acaecido por mis pecados vn terremoto en mi Ciudad de Benevento, el sábado 5. de Junio de 1688. Vigilia de la Sacratissima Pasqua de Pentecostes, quatro horas, y media antes de anochecer, y hallandome yo en mi Camara situada en la parte superior de mi Palacio Arçobispal, discurtiendo juntamente con vn Gentilhombre Diocesano mio, à tiempo que me avisaban para bajar à asistir à las Visperas en mi Iglesia, fue assolada por el terremoto la dicha Camara, cuyo pavimento precipitò el quanto baxo, y parte del suelo de essotra sala, de forma, que yo caì con el sobredicho Gentil-hombre, hasta dàr con el techo del granero baxo, y quedamos ambos cubiertos de las piedras de todos los edificios, que con todos los demás materiales vinieron sobre nosotros; mas con suerte desigual, pues quedò el muerto, y yo ileso, defendiendome la cabeza algunas cañas, que formaron sobre mi vn corto techo, quanto bastaba cubrirme la cabeza para poder respirar comodamente en la Camara de donde caì avia vn almaria, ò alhazena de nogal lleno de papeles, dentro del qual reservaba yo estampadas todas las esfigies, que exprimen historialmente los hechos más celebres de la vida de mi glorioso San Phelipe Neri, con designio de colocarlas en el Oratorio, que yo avia edificado en la Paz vieja, fuera de mi Ciudad; pues esta misma alhazena vino à dàr sobre aquel corto techo de

de las cañas, que me defendian la cabeza, y se abrio, no obstante el estar cerrada con llave, y salieron las imagenes del Santo, las quales se estendieron en mi contorno, y encima de mi cabeza se puso aquella, en la qual estaba estampado el passo, en que estando el Santo orando vió à la Beatissima Virgen, que sustentaba con sus santissimas manos la viga de la Iglesia vieja de Valizela, que se avia salido de su sitio. Sobre la dicha alhazena cayo vna piedra muy pesada de marmol, y yo con todo esto, no senti molestia alguna, ni pelo, por todo el tiempo que estuve sepultado entre aquellas ruynas, antes bien tuve fuerza, y vigor para poder continuamente pronunciar en alta voz algunas oraciones, encomendandome à Dios, y à los Santos, y con gran confianza de salir ileso. Mis Familiares me aseguran, que estuve debaxo de las ruynas por el espacio de vna hora, ó hora, y media, mas à mi (por nueva gracia) no me pareció aver estado mas que vn quarto. Entre tanto vino el P. Lector Bonaforsí de mi Religion, llamandome, sobre aquellos montones de piedras, y yo le oí luego, y él percibió mis voces, aunque no distinguia las palabras; y así, junto con el Canonigo Pablo Tarela, comenzaron à desenterrarme, acudiendo luego otros dos, con cuya ayuda me sacaron de entre las piedras; y es cosa digna de consideracion, que apresurando las diligencias, y sollicitud con que sacaban las piedras, que quedaban conmovidas, ni ellos, ni yo experimentamos daño alguno.

Luego que me desenterraron, me halló el dicho Canonigo en elma de la cabeza la Santa imagen de mi Santo, y otro al punto que me vió, cogió otra de las que me cercaban, y me la dió à besar, y yo reconocí, que aquella imagen representaba la resurreccion, que el Santo hizo de Paulo Maximus; en fin, fui sacado de entre las ruynas, y llevado fuera de la puerta de la Ciudad, con algunas heridas en la cabeza, mano derecha, y pie derecho; pero estas nunca jamás me causaron dolor, antes bien la misma tarde comí en mis manos el SSmo. SACRAMENTO de la Eucharistia, Prediqué al Pueblo, y en el Viatico à vn enfermo: solo en los ojos, por la abundancia de cal, que cayó sobre mi, me provino vn corrimiento, el qual, aunque sin dolor alguno, me estorbaba el ver.

No pararon aqui los favores de mi Santo, pues preservó del estrago, que ocasionó el terremoto en todo el Palacio Arçobispal, à toda mi numerosa familia, Oficiales, Ministros, Alguaziles, y Executores de mi Tribunal; todos los Hospederos, y Curiales; y solo pereció vn Lacayo, que se hallaba fuera de mi Casa, quedando muertos en mi Palacio algunos estruños, que avian venido à negociar à mi Tribunal. Preservó asimismo el Santo, à los Señores Sacerdotes de la Congregacion de la Mission, que yo avia introducido en la Ciudad, y con ellos à todos mis

Cole-

Colegiales, no obstante, que el Colegio fue assolado, con que à gloria de mi Santo: *Quos dedisti mihi* (supuesto que de él reconozco la honra de ser Arçobispo) *non perdidisti ex eis quemquam*. Aviendo querido el Santo renovar en mi indignidad lo que acaeció el año de 1587. en Antioquia, en el formidable terremoto, que allí oprimió sesenta mil personas, quedando libre con todos los suyos el Obispo Gregorio, aunque su casa, como la mia, cayó en tierra.

Fuera de esto, entre las ruynas de todos los edificios de mi Ciudad, ha conservado el Santo, el Archivo Arçobispal, la Chancilleria, y el apartado de mi Vicario, donde avia gran cantidad de Escripturas, y la Biblioteca de mi Capitulo Metropolitano, donde se hallaban los papeles mas importantes de mi Iglesia; y finalmente, no ha perecido ninguno de los libros, ó escripturas en algun modo pertenecientes al gobierno de mi Iglesia; y para mayor confusion mia, me ha continuado mi Santo sus misericordias, pues aviendo ido el Viernes 18. de Junio à venerar su Capilla à la Iglesia de los Padres del Oratorio de Napoles, al salir de dicha Capilla, se me cayeron de la cabeza todas las postillas de las heridas, no obstante, que en la de debaxo de la ceja observaron cantidad de materia la misma mañana del Viernes; y en la vista he reconocido oy Martes 22. de Junio gran mejoría, y espero firmemente, que mi Santo, *sicut capit, ita perficiet*. Contra la expectation de tres peritissimos Medicos, los quales, viendo el estado de mi vista, y en la forma en que estaban, despues del dicho accidente, dixeron: que fuera del corrimiento, avia ya baxado vna nuveilla, por cuya causa necessariamente avia de quedar ó ciego, ó notablemente ofendido; y aviendo yo por la confianza, que en mi Santo tengo, rehusado la aplicacion de todo natural remedio, el experimento la sobredicha mejoría, con la aplicacion sola de sus Reliquias. Y desde la primera entrada que hice en su Capilla el dia 18. del corriente, no aviendo hasta entonces podido tolerar à la vista vna pequeña vela encendida, salí de ella con vna hacha de quatro pabilos encendida en la mano, sin sentir lesion alguna en los ojos; y así para perpetua memoria de este singular beneficio de mi Santo, y para gloria suya, y para que en adelante crezca, y se aumente mas la devocion de los Pueblos, con tan benefico, y benigno Protector, he determinado registrar esta narracion, corroborandola con mi firma, y sello, para que no padezca duda alguna su vercad. Dada en Napoles en mi Convento de Santa Catalina de Formeli, Martes 22. de Junio de 1688.

Fr. Vicente Maria, Cardenal Vrsino,
Arçobispo de Benevento.

En lugar del ✕ Sello.

Dini Secretario.

Xo

¶ Yo el Doct. Don Vicente Grisconio, Medico Phifico, atestigo, y afirmo quanto se ha dicho en la sobre escrita relacion del Eminentissimo Señor Cardenal Vrsino, à cerca de la indisposicion de sus ojos.

¶ Yo el Doct. Santolo Sica, Cirujano, y Medico oculario, atestigo, y confirmo quanto arriba se ha dicho por el Eminentissimo Señor Cardenal Vrsino, à cerca de la indisposicion de sus ojos.

¶ Yo el Doct. Phifico Fadrique Meniniu, atestigo, y confirmo lo sobredicho por el Eminentissimo Señor Cardenal Vrsino, acerca de la indisposicion de sus ojos.

Testor ego infra scriptus Antonius Cerilus de Neapoli Regia; atque Apostolica authoritate Notarius adscriptus in Archivo Collegij Notariorum Romanæ Curia retrò scriptam relationem fuisse de verbo ad verbum dictatam ab Eminentissimo, & Reverendissimo Dom. Fr. Vincentio Maria Vrsino, Archiepiscopo Beneventano, suaque manu subscriptam, proprioque lygillo signaram.

Et insuper testor supra dictas tres atestationes fuisse scriptas à supra dictis Vincentio Grisconio, Santolo Sica, & Federico Meniniu, Doctoribus Medicis Phycis, & Chirurgo, respective, & in fidem me subscripsi; & meo solito signo signavi.

Antonius Cerilus de Neapoli.

Regia, atque Apostolica authoritate;

Notarius adscriptus in Archivo Collegij Notariorum Romanæ Curia

Imprimatur dum modo Eminentissimus, & Reverendissimus Dominus Cardinalis Vrsinus, qui tanti beneficij narrationem extendit, consentiat. Hæc die 26. Junij, anni Dñi. 1688.

Cerilus Regens Monte Corbinus.

Hazèmos instancia, para que la presente nuestra relacion se dè à la Imprenta, para que por todas partes se divulgue la gracia, y merced, que hemos recibido, mediante la proteccion, e intercession del Glorioso San Phelipe Neri.

*F. Vincenti Maria, Cardenal Vrsino,
Arçobispo de Benevento.*

Traducida de Toscano en Castellano, año de 1688. y aora puevamente mandada reimprimir con las licencias, y aprobaciones necesarias, en Sevilla este año de 1724.